

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-061-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 2 DE AGOSTO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATF-I-061-2021** que mediante el presente documento se presenta Alcance al informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintitrés (23) de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
		ALCATORO S.A.S	900682168-9
		HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ	19339962-6
2	ING INGENIERIA SAS	ING INGENIERIA SAS	890405995-1
3	CONSORCIO JOROPO	PROCIVING SAS	900905675-0
		JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	77031517-9
		FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA	12713799-1
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARAUQUITA	CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL	17649042-8
		REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865-8
		SANEAMIENTO DE COLOMBIA S.A.S	900103035-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.144, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO JOROPO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARAUQUITA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 29 de julio hasta las 05:00 pm del día 30 de julio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

Subsanación:

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 1: No se recibieron documentos de subsanación ni observaciones por parte del proponente **CONSORCIO INTERVENTORÍA ARAUQUITA**, así como tampoco se recibieron observaciones por parte de los demás proponentes.

NOTA 2: Se actualiza el informe de requisitos habilitantes de orden financiero del proponente **CONSORCIO JOROPO**, donde no cambia el resultado pero se incluye la confirmación por parte de la entidad bancaria del cupo de crédito.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO JOROPO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARAUQUITA	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH	No se encuentra concentrado
2	ING INGENIERIA SAS	SE ENCUENTRA CONCENTRADO*
3	CONSORCIO JOROPO	No se encuentra concentrado
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARAUQUITA	No se encuentra concentrado

*El proponente ING INGENIERIA SAS tiene reportados los siguientes contratos:

FINDETER: consulta del 26 de julio de 2021, reporta el siguiente contrato:

1. Es el adjudicatario del CON-ATR-0047-2020 CONTRATO DE CONSULTORIA.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 26 de julio de 2021, reporta el siguiente contrato:

2. es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DNP-I-029-2021

FIDUBOGOTÁ: consulta del 27 de junio de 2021, reporta los siguientes contratos:

3. Como integrante del CONSORCIO ALCANTARILLADO TURBO es adjudicatario del contrato PAF-ATF-I-031-2018
4. es adjudicatario del contrato PAF-EUC-I-012-2019.

Por lo anterior incurre en la causal de rechazo del numeral 1.37.29: "Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos."

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

2	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
3	CONSORCIO JOROPO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARAUQUITA	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-061-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACE-NAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

PROPONENTE No. 1. UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH

Representante

MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ CC. No. 49.607.672 (representante)
ANDREA CAROLINA TIGREROS SANCHEZ C.C. No. 1.065.844.559 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

RIGOBERTO RUGELES BERNAL
C.C. No. 79.711.742 **Porcentaje de Participación: 20%**

Integrante N° 2

ALVARO CALDERON TORO S A S -ALCATORO SAS-
NIT 900682168-9 **Porcentaje de Participación: 30%**
ÁLVARO HERNÁN CALDERON TORO C.C. No. 16.625.689 (RL)

Integrante N° 3

HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ
C.C. No. 19.339.962 **Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 21 de julio de 2021 suscrita por MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ identificado con la CC. No. 49.607.672 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12-15	CUMPLE	ALVARO CALDERON TORO S A S -ALCATORO SAS- Fecha de expedición certificado: 8 de julio de 2021

				<p>Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado de constitución de fecha 28 de noviembre de 2013 e inscrita en cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: PEREZ OSPINA LUZ ELENA C.C. 66713677 Renovación: 2021</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	48-51	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 19 julio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá. Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: todas las labores administrativas, técnicas, financieras y de ejecución completa del contrato. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán de conformidad con lo establecido en la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 20%, 30% y 50%, entre sus integrantes. Duración: La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. Debía subsanar:</p>

				<p>Debe aportar copia de la cédula de ciudadanía de los representantes del consocio en cumplimiento de los siguientes numerales de los TDR: 2.1.1.4. CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE y 2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL.</p> <p>Subsanación:</p> <p>En oportunidad presenta copia de cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la figura asociativa.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representantes: 2 folios de subsanación Integrante 1: 7 Integrante 2: 11 Integrante 3: 10</p>	CUMPLE	<p>Se aportan las CC de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica pero no se aporta copia del representante del Consorcio</p> <p>Debía subsanar Debe aportar copia de la cédula de ciudadanía de los representantes del consocio en cumplimiento de los siguientes numerales de los TDR: 2.1.1.4. CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE y 2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL.</p> <p>Subsanación:</p> <p>En oportunidad presenta copia de cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la figura asociativa.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	CUMPLE	<p>aportados de 21 de julio 2021 y consultados el 26 de julio de 2021</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA NAT): sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la	2.1.1.6.	Representante:	CUMPLE	aportados de 21 de julio 2021 y consultados el 26 de julio de

<p>Procuraduría General de la Nación</p>		<p>Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>		<p>2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA NAT): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 3: (PNA NAT): sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>No aportados y consultados el 26 de julio de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 3: (RL) sin reportes como responsable penal</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p>Representante: No se aporta ni se puede consultar Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>No aportados y consultados el 26 de julio de 2021 Representante: sin reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (RL) sin reportes RNMC Debió subsanar Debe aportar copia de la cédula de ciudadanía de los representantes del consocio en cumplimiento del siguiente numeral de los TDR: 2.1.1.7. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC Subsanar: En oportunidad presenta copia de cédula de ciudadanía del</p>

				representante principal y se pudo verificar el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de julio de 2021 Vigencia hasta: 23 de noviembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$656,776,703.00) 10% \$65,677,670.30</p>	2.1.1.8.	38- 44	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: C-100037815 Tomador: UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 8300558977 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 65.677.670,30 Vigencia de los amparos: Desde el 23/07/2021 hasta el 3/12/2021. Soporte de pago: vía subsanación aportó recibo de pago No. 177694987 emitido por la Caja de Seguros Mundial y corresponde a la póliza aportada con la propuesta.</p> <p>Debía subsanar</p> <p>Debe presentar SOPORTE DE PAGO de la prima de pago de la póliza C-100037815 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p>1. soporte de pago.</p>

				<p>Subsanación:</p> <p>En oportunidad aporta recibo de pago de la poliza aportada con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 53 Integrante 2: 48-52 Integrante 3: 46-47	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 58 Integrante 2: 53 Integrante 3: 56-57	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural de persona jurídica, el 21 de julio de 2021. <u>NO Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</u></p> <p>Debía subsanar:</p> <p>Debe Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla, de conformidad con el requisito número 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (...)</p> <p><i>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la</i></p>

			<p><i>fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</i></p> <p>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud. (...)</p> <p>Subsanación:</p> <p>En oportunidad aporta certificado de pago de la última planilla de la persona natural</p> <p><u>Integrante 2:</u> Certificado suscrito por Representante Legal y no por el Revisor Fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, LUZ ELENA PEREZ OSPINA C.C. 000000066713677. El certificado es con fecha 21 de julio de 2021.</p> <p>NO Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC.</p> <p>Debía subsanar:</p> <p>Debe acreditar el cumplimiento del numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los Términos de Referencia:</p> <p>(...)</p>
--	--	--	--

				<p>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</p> <p>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</p> <p>(...)</p> <p><i>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</i></p> <p>Subsanación:</p> <p>En oportunidad aporto Certificado suscrito por Revisor Fiscal inscrito de la persona jurídica con fecha 21 de julio de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal, esto es, copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC 29 de junio de 2021.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por persona natural de persona jurídica, el 21 de julio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.12	6,8	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil, RIGOBERTO RUGELES BERNAL Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202088861CND y C. C.

				No.79.711.742 de BOGOTÁ, abona la presente propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (27/07/2021) no lo aporta pero se consulta.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta Integrante 3: 60-1009	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 26 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el rues, el 26 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el rues, el 25 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de julio de 2021 de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-061-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **UNION TEMPORAL ARAUQUITA RAH CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o*

los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 26 de julio de 2021 y no reporta contratos
FIDUCIARIA BBVA: consulta del 26 de julio de 2021 y no reporta contratos
FIDUPREVISORA: consulta del 22 de julio de 2021 y no reporta contratos
FIDUBOGOTÁ: consulta del 26 de julio de 2021 y no reporta contratos
FIDUAGRARIA: consulta del 27 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-061-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACE-NAMIEN TO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

PROPONENTE No. 2: ING INGENIERIA SAS

NIT 890405995-1

CARLOS ALBERTO BELLO AVENA CC. No. 73.106127 (representante)

RAFAEL ABONDANO CAPELLA CC No. 79.152.080 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de julio de 2021, suscrita por CARLOS ALBERTO BELLO AVENA CC. No. 73.106.127, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	16-27	CUMPLE	<p>ING INGENIERIA SAS Fecha de expedición del certificado: 22/07/2021 Domicilio: Cartagena Término de Constitución: Escritura Pública de constitución del 24 de Mayo de 1985 e inscrita en Cámara de Comercio el 28 de Mayo de 1985, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: <i>Ejecutar tos actos y celebrar los contratos comprendido dentro del objeto social hasta 4.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes sin la aprobación de la Asamblea de Socios. A partir de ese valor necesitará la aprobación de la Asamblea de Socios.</i></p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Toda vez que el presupuesto de la convocatoria no supera el límite descrito, no existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: MAURICIO FRANCISCO PULIDO FRANCO CC 19.457.705 Renovación: 2021
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 1 de julio de 2021 verificado el 27 de julio de 2021. Persona Jurídica y R.L No se encuentran reportados como responsables fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 1 de julio de 2021 verificado el 27 de julio de 2021. Persona Jurídica y R.L No se encuentran reportados como responsables disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 1 de julio de 2021 verificado el 27 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 1 de julio de 2021 verificado el 27 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de julio de 2021	2.1.1.8.	145-149	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

<p>Vigencia hasta: 23 de noviembre de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$656,776,703.00) 10% \$65,677,670.30</p>				<p>PARTICULAR Póliza No.: 11-45-101104747 Tomador: ING INGENIERIA SAS Asegurado/Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.(anexo 1) Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 65,677,670.30 Vigencia de los amparos: Desde el 23/07/2021 hasta el 31/12/2021. Soporte de pago: aporta CONSTANCIA DE PAGO de Seguros del Estado, corresponde a la póliza aportada.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>142</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>11-14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificado suscrito por Revisor Fiscal inscrito para la persona jurídica, 23 de julio de 2021 de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 3 de mayo de 2021.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>7-8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del proponente CARLOS ALBERTO BELLO AVENA acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 5 de julio de 2021.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>No aplica</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>No aplica</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	29-141	VERIFICADO	Se consulta el RUES, fecha 27 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 27 de julio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-061-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ING INGENIERIA SAS** cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico, pero en esta etapa se encuentra concentrado incurriendo en la causal de **RECHAZO 1.37.29** la cual dispone, **Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos** y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 26 de julio de 2021, reporta el siguiente contrato:

1. Es el adjudicatario del **CON-ATR-0047-2020** CONTRATO DE CONSULTORIA

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 26 de julio de 2021, reporta el siguiente contrato:

2. es adjudicatario de la convocatoria **No. PAF-DNP-I-029-2021**

FIDUPREVISORA: consulta del 26 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 27 de junio de 2021, reporta los siguientes contratos:

3. Como integrante del CONSORCIO ALCANTARILLADO TURBO es adjudicatario del contrato **PAF-ATF-I-031-2018**
4. es adjudicatario del contrato **PAF-EUC-I-012-2019**

FIDUAGRARIA: consulta del 27 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia e incurre en causal de **RECHAZO**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-061-2021**

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACE-NAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INTERVENTORÍA ARAUQUITA

Representante

GILBERTO VILLAMIL ORTIZ CC. No. 17.653.166 (representante)

CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL C.C. No. 77.031.517 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL

C.C. No. 17.649.042 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante N° 2

REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

CC. No. 87.069.865 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante N° 3

SANEAMIENTO DE COLOMBIA S.A.S - SANEACOL S.A.S-

NIT 900103035-5 Porcentaje de Participación: 20%

GILBERTO VILLAMIL ORTIZ C.C. No. 17.653.166 (RL)

Diana Marcela Naranjo López C.C. No. 36.068.014 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 16 de julio de 2021 suscrita por GILBERTO VILLAMIL ORTIZ identificado con la CC. No. 17.653.166 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>6-12</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>SANEAMIENTO DE COLOMBIA S.A.S - SANEACOL S.A.S- Fecha de expedición certificado: 30 de junio de 2021 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado de constitución de fecha 28 de agosto de 2006 e inscrita en cámara de Comercio el 29 de agosto de 2006, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: no registra Renovación: 2021</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>16-18</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 16 julio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente (solo designado) del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Armenia Quindío Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Responder en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, 30% y 20%, entre sus integrantes. Duración: No revocar el consorcio durante el tiempo de duración</p>

				del contrato y un año más o hasta su liquidación.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representantes: 25,19 Integrante 1: 19 Integrante 2: 22 Integrante 3: 25	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	aportados de 11 de julio 2021 y consultados el 27 de julio de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA NAT) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NAT): sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA JCA Y RL) (sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	aportados de 11 de julio 2021 y consultados el 27 de julio de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA NAT) sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	aportados de 22 de julio 2021 y consultados el 27 de julio de 2021 Representante: sin reportes como responsable penal Integrante 1: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 2: (RL) sin reportes como responsable penal Integrante 3: (RL) sin reportes como responsable penal

		Integrante 3: Consultado		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	aportados de 11 de julio 2021 y consultados el 26 de julio de 2021 Representante: no aporta cédula de ciudadanía para verificar si tiene reportes RNMC Integrante 1: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (RL) sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de julio de 2021 Vigencia hasta: 23 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$656,776,703.00) 10% \$65,677,670.30	2.1.1.8.	40-45	RECHAZO Causales 1.37.26 Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento contrario a la Ley. 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 45-45-101097907 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORIA ARAUQUITA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 8300558977. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 65.677.670,30 Vigencia de los amparos: Desde el 23/07/2021 hasta el 23/12/2021 . Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000030857214 emitido por Seguros del Estado y corresponde a la garantía aportada. Debía subsanar

				<p>Debe presentar Anexo modificatorio de la póliza 45-45-101097907 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p>1. 4 eventos: (...) "Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato." (...)</p> <p>No aporta documento de subsanación. Incurre en causal de rechazo</p>
		<p>Integrante 1: 46-47 Integrante 2: 48 Integrante 3: 50-52</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2021</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 53-55	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural de persona jurídica, el 19 de julio de 2021. Acredita la afiliación

Social		Integrante 2: 56-58 Integrante 3: 53-55		adjuntando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural de persona jurídica, el 19 de julio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: Certificado suscrito por Representante Legal y Le certificado es con fecha 23 de julio de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4-5	CUMPLE	El representante del proponente plural, GILBERTO VILLAMIL ORTIZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 11 de julio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 60-90 Integrante 2: 91-216 Integrante 3: 217-231	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 27 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el rues, el 27 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el rues, el 27 de julio de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de julio de 2021 de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-061-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTERVENTORÍA ARAUQUITA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de julio de 2021 y no reporta contratos
FIDUCIARIA BBVA: consulta del 21 de julio de 2021 y no reporta contratos
FIDUPREVISORA: consulta del 22 de julio de 2021 y no reporta contratos
FIDUBOGOTÁ: consulta del 26 de julio de 2021 y no reporta contratos
FIDUAGRARIA: consulta del 23 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/07/2021	Convocatoria:	PAF-ATF-I-061-2021	Presupuesto:	\$ 656.776.703	Municipio:	ARAUQUITA - ARAUCA	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO JOROPO				Nit:				
Tipo Proponente:	Consortio				Nit 1:	900905675-0			
Integrante 1:	PROCIVING SAS				Nit 2:	77031517			
Integrante 2:	JOSE ALFONSO MORON QUIROZ				Nit 3:	12713799			
Integrante 3:	FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA				Nit 4:				
Integrante 4:					Nit 5:				
Integrante 5:					Part. (%) 1:	50%			
					Part. (%) 2:	49%			
					Part. (%) 3:	1%			
					Part. (%) 4:				
					Part. (%) 5:				
					Int 1:	Nacional			
					Int 2:	Nacional			
					Int 3:	Nacional			
					Int 4:				
					Int 5:				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROCIVING SAS	PROCIVING SAS	PROCIVING SAS	JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA
Fecha Carta CC:	22-jul-21	19-jul-21	19-jul-21		
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000		
Expedida por:	OCCIDENTE	BANCOLOMBIA	PICHINCHA		
Part. (%)	50%	50%	50%	49,00%	1,00%

	PROCIVING SAS	PROCIVING SAS	PROCIVING SAS	JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$131.355.341,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 26 de julio de 2021. Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 27 de julio de 2021. Certificación confirmada por BANCO PICHINCHA con fecha 30 de julio de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 131.355.341	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-061-2021
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	2/08/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORIA ARAUQUITA
Representante Legal:	GILBERTO VILLAMIL ORTIZ CC. 17.653.166

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARLOS JULIAN SOTO MURIEL	17.649.042	50,00%	SI
2	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	30,00%	NO
3	SANEAMIENTO DE COLOMBIA S.A.S	900.103.035-5	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMLLV.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMLLV.	145 DE 2007	332,63
	CCO - 01- 2010			0,00	
	206 DE 2011			567,31	
	TOTAL			899,94	
b.			206 DE 2011	567,31	SI
			TOTAL	567,31	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO** en un volumen igual o mayor a 1.500 metros cúbicos o con una capacidad igual o mayor a 45 litros por segundo, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ESTRUCTURAS HIDRAULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.
ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 656.776.703,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	1.084,36	SMLLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	506,03	SMLLV

Contrato 1: No	145 DE 2007		
Objeto:	" APOYO A LA GESTION DE INTERVENTORIA AL CONTRATO N° 132/2007 CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO FASE I DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE ARIARI".		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 16/04/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 171.302.868,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	332,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	332,63	b. (0.7 veces el valor del PE)	332,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	332,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS JULIAN SOTO MURIEL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 238 - 250: Se allega el contrato de consultoría N° 145 de 2007 entre EDESA S.A E.S.P y CARLOS JULIAN SOTO MURIEL. Folio 251 - 254: Se allega el ACTA DE LIQUIDACION por mutuo acuerdo del contrato. Folio 255 - 256: Se allega el CERTIFICADO de obra para el contrato suscrita por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META -EDESA S.A E.S.P como entidad contratante. Folio 257 - 261: Se allega el ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y RECIBO FINAL del contrato de obra N° 132 de 2007.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a CARLOS JULIAN SOTO MURIEL. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 332,63 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.		
Contrato 2: No	CCO - 01- 2010		
Objeto:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE " CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA - ANTIOQUIA".		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año 10/12/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 332.996.336,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS JULIAN SOTO MURIEL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 262 - 270: Se allega el contrato de consultoría entre LAS EMPRESAS PUBLICAS DE VALDIVIA ANTIOQUIA S.A E.S.P y CARLOS JULIAN SOTO MURIEL. Folio 271 - 272: Se allega OTRO SI de ampliación de plazo y adición al valor del contrato de consultoría. Folio 273 - 275: Se allega el ACTA DE LIQUIDACION del contrato de consultoría. Folio 276 - 290: Se allega el CERTIFICADO de obra para el contrato suscrita por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALDIVIA ANTIOQUIA -EMPVAL- S.A E.S.P como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a CARLOS JULIAN SOTO MURIEL. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 621,73 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ALCANTARILLADO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORIA A: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.500 metros cúbicos o con una capacidad igual o mayor a 45 litros por segundo, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. Dado que en la documentación allegada se pudo evidenciar el VOLUMEN DE CONCRETO REFORZADO EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE ACUEDUCTO siendo de 420 m3 y la CAPACIDAD DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE ACUEDUCTO igual a 32 lps , estos valores siendo inferiores a los requeridos en la experiencia específica, no es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se le solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA, donde se pueda evidenciar los montos asociados a las actividades de INTERVENTORIA DE : ACUEDUCTO QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO, con el fin de tener en cuenta el contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación.		

Contrato 3: No		206 DE 2011	
Objeto:		" INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COGUA (I PRIMERA ETAPA)".	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/03/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	567.31
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 360.272.939	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	584.86		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	567,31		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	97,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	CARLOS JULIAN SOTO MURIEL		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 291 - 305: Se allega el contrato de consultoría entre LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA Y EL CONSORCIO INTERVENTORIA PM COGUA. Folio 306 - 311: Se allega CONTRATO ADICIONAL en valor y plazo al contrato de interventoría N° 206-2011. Folio 312 - 313: Se allega el documento consorcial para el CONSORCIO INTERVENTORIA PM COGUA. Folio 314 - 316: Se allega el ACTA DE RECIBO a satisfacción del contrato. Folio 314 - 316: Se allega el ACTA DE TERMINACION del contrato. Folio 276 - 290: Se allega el CERTIFICADO de obra para el contrato suscrita por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA Y EL CONSORCIO INTERVENTORIA PM COGUA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a CARLOS JULIAN SOTO MURIEL. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ALCANTARILLADO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORIA A: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.500 metros cúbicos o con una capacidad igual o mayor a 45 litros por segundo, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. Dado que en la documentación allegada no se pudo evidenciar la CAPACIDAD DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE ACUEDUCTO.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se le solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA, donde se pueda evidenciar la CAPACIDAD DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE ACUEDUCTO mayor a 45 L/s, con el fin de tener en cuenta el valor total del contrato.</p>		
Observaciones Subsanación:	El proponente no presenta subsanación.		
Observación general Subsanación:	El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida y no presenta subsanación incurriendo en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.		